



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 1256/03

Expediente N° 2.374/03

Buenos Aires, 16 de Julio de 2003

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones realizadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al fondo especial para automotores, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/85 se han agregado los respectivos comprobantes que avalan los gastos efectuados, -debidamente conformados- y la planilla descriptiva de fs. 86/91.

Que los referidos desembolsos se realizaron en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal N° 34/93.

Que a fs. 93/94 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete manifestando que no existen objeciones a la rendición efectuada, sin perjuicio de lo expresado al respecto; como así también realiza a fs. 95/96 la reserva de fondos con cargo al presente ejercicio financiero.

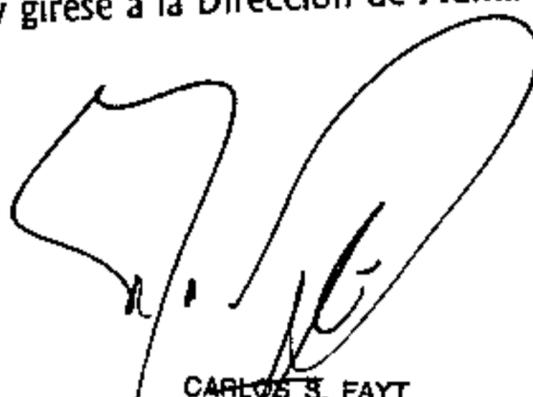
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos dieciséis mil ciento setenta y uno con 94/100 ( 16.171,94) en concepto de reintegro de los mencionados gastos.

2°) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos obrante a fs. 95/96 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración.

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION